Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DEL LAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las doce horas del día veinte y cuatro de agosto del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES",**----------

Seguidamente se da lectura del Acta de Evaluación técnica, en la cual presentaron oferta las siguientes empresas:

***Empresa* CO.A:**

Puntaje Total	Puntaje Obtenido
100	***100***

Empresa CISA:

Puntaje Total	Puntaje Obtenido
100	***90***

Planilla de Apertura de Oferta económica:

CO.A:

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Gestión Empresarial
1	80101507-035	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES	*Unidad*	*1*	*Evento*	***126.000.000.***

CISA:

1	80101507-035	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES	*Unidad*	*1*	*Evento*	***15.000.000.***

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DEL LAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES"

Conforme a lo establecido en la Sección 6 (Criterio de Evaluación) de la Carta de Invitación Estándar que copiado dice: ***"La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta este dentro de los parámetros fijos establecidos".***

Así mismo, el Artículo 98 segundo parrado de la ley 2051/03, establece cuanto sigue: //... ***"Se seleccionará a la firma consultora que tenga las calificaciones y las referencias mas apropiadas".***

Por lo expuesto precedentemente se determina cuanto sigue:

Firma **CO.A.** Obtiene un puntaje de **100/100 puntos** en la **Propuesta Técnica** presentada y ha presentado toda la documentación de carácter sustancia y formal.----------

Así mismo, La Firma **CISA** Obtiene un puntaje de **90/100 puntos** en la **Propuesta Técnica** presentada y ha presentado toda la documentación de carácter sustancial y formal ----------

En base al análisis realizado, se puede determinar que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia la firma **CO.A.,** es la mejor calificada, en base a la matriz de Evaluación Técnica especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto y considerando que fueron aplicados todos los criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es parecer, recomendar la adjudicación y contratación para el "**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES**" a favor de la empresa **CO.A.**----------

Rodrigo Irala
Director UOC